

por comisario a Sr. Toaquin Paris Pbro. 63 y

Tuan e Aguilar condeas e este Decidario

Herredades y Hacendados e la mayor considera-

cion dando como da a los suso dnos el poder es-

pecial y Sual. que se requiere para que es-

trajudicialmente soliciten la cobranza

y cumplimiento e dña mandacion y no

conviendolo acudir al Tribunal e

Jurisdiccion que combiniere otorgando los

poderes especiales y Suales. necesarios con

todas las clausulas y firmas precisas

para conseguir el fin e es de teneredamien-

to, quien da todas sus facultades a estos

asus comisarios, como si por simismo se

hiciera y a parte, obligandose a estar

y pasar por ello.

Para la debicion e dñtas dntes e la

punta Sual. como esta acordado nom-

bra este Herredam. por comisario a

dnos Sr. Toaquin e la Plara Albornoz.

Vistas las cuentas dadas por dno Tuan

e Aguilar condeas e los reparamientos

echos para los dntes e las Herredas e los pa-

rridos y Armasales en q. resulta e

alcance a favor e dno cobrador un real e

v. en via. Vista e aprobacion dnas cuen-

tas

